

DEFENSA

Nombran a Oficiales Generales en empleos en la Presidencia del Consejo de Ministros y en el Ministerio de Defensa

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 027-2020-DE/FAP**

Lima, 21 de agosto de 2020

VISTO:

La Directiva DIGPE 35-2 del 06 de junio de 2018, que regula internamente el Proceso de Cambios de Empleo del Personal de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú y el Informe Legal N° 0015-2020-DAAJ del 06 de agosto de 2020, que justifica la eficacia anticipada de los cambios y modificatorias expuestas en la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la norma legal acotada, establece que el nombramiento y asignación en el empleo de Oficiales Generales y Almirantes se efectuará mediante Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución correspondiente;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 193 DE/FAP del 21 de noviembre de 2019, se nombran a diferentes empleos a los Oficiales Generales de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, Decreto Supremo que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece en su artículo 1, inciso A), numeral 2, que: "Por Resolución Suprema, se aprobarán los nombramiento y cambios de empleo de Oficiales Generales y Almirantes";

Que, el Decreto de Urgencia N° 053-2020 del 05 de mayo de 2020, estipula en su artículo 8, numeral 8.1 que: "Excepcionalmente, en el año 2020, los cambios de colocación de la Policía Nacional del Perú y cambios de empleo del personal de las Fuerzas Armadas, se realizan únicamente por necesidad de servicio. Dichos desplazamientos se aprueban mediante la Resolución correspondiente";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del 25 de enero de 2019, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, el cual se encuentra sustentado en el informe legal del visto;

Que, por razones del servicio, es necesario el nombramiento de los Oficiales Generales que se indican en la parte resolutive de la presente Resolución, a las Unidades que se detallan; y,

Estando a lo propuesto por el señor General del Aire Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú y a lo acordado con el Ministro de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar con eficacia anticipada al 06 de agosto de 2020, los Oficiales Generales que a continuación se indican, en los empleos siguientes:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
MAYOR GENERAL FAP	MUÑOZ BRINGAS PERCY WALTER	MINISTERIO DE DEFENSA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	ASESOR MILITAR DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS
MAYOR GENERAL FAP	MALPARTIDA REÁTEGUI ROMMEL ENRIQUE	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	MINISTERIO DE DEFENSA	ASESOR MILITAR DEL MINISTRO DE DEFENSA

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

1879172-4

ECONOMIA Y FINANZAS

Designan Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, quien lo preside, por un periodo adicional

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 015-2020-EF**

Lima, 21 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, modificó los artículos 12 y 13 del Decreto Ley N° 21021, que crea la Caja de Pensiones Militar - Policial, estableciendo que el Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial está integrado, entre otros, por un director designado por los Ministros de Defensa, del Interior y de Economía y Finanzas, quien lo presidirá;

Que, asimismo, el artículo 13 del citado Decreto Ley, establece que los directores del Consejo Directivo son nombrados por resolución suprema, refrendada por los Ministros de los sectores correspondientes; su mandato se ejerce por un período de dos (2) años, prorrogable por una sola vez y por el mismo plazo;

Que, con Resolución Suprema N° 011-2018-DE se designó al señor Juan Carlos Galfré García como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, quien lo preside;

Que, se estima conveniente designar por un periodo adicional al señor Juan Carlos Galfré García, como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en el Decreto Ley N° 21021, Ley que crea la Caja de Pensiones Militar - Policial;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar por un periodo adicional al señor Juan Carlos Galfré García, como Director del Consejo Directivo de la Caja de Pensiones Militar - Policial, quien lo preside.